



Rad. 990013189001 2014 00017 00

Agrario Reivindicatorio

Demandante: Ángela Lucia Uribe Mejía

Demandado: Carlos Rafael González Ariza y otra

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 19 de agosto de 2022. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio- Sala Civil-Familia-Laboral. Provea


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

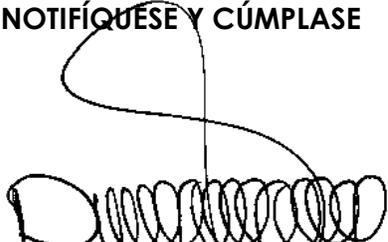
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto Carreño Vichada, veintiséis (26) de agosto de 2022

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Villavicencio, Sala Civil Familia Laboral, M.P. HOOVER RAMOS SALAS, mediante providencia del ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022), que dispuso confirmar la sentencia calendada el 19 de febrero de 2019, proferida por este Despacho.

Consecuente con lo anterior, una vez ejecutoriado el presente auto, por secretaria realícese la liquidación de costas conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
29 AGO 2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. 015	
la anterior Providencia.	
 SECRETARIA	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño
Vichada